



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

**627**

*Asignación a las obras solicitadas por los Ayuntamientos las ayudas aprobadas en el marco del Plan especial de ayudas 2017-2018 a las Corporaciones Locales de Mallorca para obras y servicios de competencia municipal*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de día 14 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- Asignar las ayudas que figuran en la hoja adjunta a favor de las Corporaciones Locales de Mallorca que se relacionan y para las obras que se mencionan.

2.- Las ayudas asignadas a cada ayuntamiento serán las siguientes:

AYUNTAMIENTO	AYUDA CONCEDIDA
ALARÓ	150.000,00
ALCÚDIA	130.945,46
ALGAIDA	0,00
ANDRATX	0,00
ARIANY	240.000,00
ARTÀ	165.500,00
BANYALBUFAR	246.199,94
BINISALEM	153.100,00
BÚGER	215.394,74
BUNYOLA	207.400,00
CALVIÀ	135.400,00
CAMPANET	243.100,00
CAMPOS	135.500,00
CAPDEPERA	150.947,77
CONSELL	195.000,00
COSTITX	230.748,10
DEIÀ	255.500,00
ESCORCA	252.400,00
ESPORLES	201.200,00
ESTELLENCES	240.000,00
FELANITX	135.500,00
FORNALUTX	239.900,04
INCA	85.800,00
LLORET DE VISTALEGRE	239.999,41
LLOSETA	150.000,00
LLUBÍ	240.000,00
LLUCMAJOR	132.300,00
MANACOR	113.700,00

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/10/999292>





AYUNTAMIENTO	AYUDA CONCEDIDA
MANCOR DE LA VALL	235.869,96
MARIA DE LA SALUT	240.000,00
MARRATXÍ	141.600,00
MONTUÏRI	239.481,14
MURO	153.100,00
PALMANYOLA	239.999,97
PETRA	240.000,00
POLLENÇA	138.600,00
PORRERES	150.000,00
PUIGPUNYENT	246.200,00
SA POBLA	125.948,07
SANT JOAN	239.998,99
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	165.500,00
SANTA EUGÈNIA	247.861,41
SANTA MARGALIDA	126.200,00
SANTA MARIA DEL CAMÍ	148.092,06
SANTANYÍ	151.000,00
SELVA	204.300,00
SENCELLES	198.100,00
SES SALINES	198.100,00
SINEU	190.000,00
SÓLLER	129.076,14
SON SERVERA	132.400,00
VALLDEMOSSA	255.500,00
VILAFRANCA DE BONANY	240.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.662.463,20</b>

3.- Dar por desistidos a los Ayuntamientos de Andratx y Algaida debido a que el Ayuntamiento de Andratx no ha presentado ninguna solicitud y el Ayuntamiento de Algaida ha presentado la solicitud fuera de plazo, en base al punto 8.5 del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial.

Una vez presentados todos los proyectos y la documentación correspondiente se ha procedido a su revisión por parte de los servicios adscritos al Departamento de Desarrollo Local.

4.- Los ayuntamientos y entidades locales menores beneficiarios de las ayudas estarán obligados a:

4.1.- Adjudicar las obras y el resto de actuaciones subvencionadas y comunicarlo al Consell de Mallorca en un plazo de tres (3) meses desde la recepción de la comunicación de la asignación de las ayudas del Plan especial a las obras solicitadas, teniendo que presentar el correspondiente certificado de adjudicación de cada una de las obras (Anexo VIII). Y a acabarlas y justificar los gastos al Consell hasta día 30 de septiembre de 2018.

Después de la adjudicación de cada obra se tiene que presentar la correspondiente acta de comprobación del replanteo (Anexo IX).

Para la justificación de cada ejecución parcial de la obra se tiene que presentar la siguiente documentación:

- Modelo oficial de certificación de obra (Anexo X) debidamente rellenado, y firmado por el contratista y por el director (o directores) de la obra, con las firmas debidamente identificadas.
- Relación valorada de los trabajos llevados a cabo firmada por el director (o directores) de la obra con las firmas debidamente



identificadas.

-Factura original de la empresa que haya hecho las actuaciones objeto de subvención. No se puede rellenar la factura sobre una fotocopia del modelo original de factura que utilice la empresa; el logotipo y el resto de datos de la empresa tienen que figurar con la tipología original.

En lugar de la factura original también se puede enviar una fotocopia de la misma, la cual tiene que estar compulsada por el secretario de la Corporación y se tiene que acreditar, bien en el cuerpo de la factura fotocopiada por medio de una diligencia firmada por el mencionado funcionario, bien a través de un certificado expedido por el mismo funcionario, que la factura no ha servido ni servirá como justificante para el cobro de otra ayuda.

La factura tendrá que estar aprobada por parte del órgano competente del ayuntamiento: esta aprobación se podrá acreditar bien por medio de una diligencia del secretario de la Corporación en el cuerpo de la factura, bien por un certificado expedido por el funcionario mencionado.

Se aceptarán como justificantes las facturas independientemente de su pago, pero las facturas se tienen que abonar al contratista por parte del ayuntamiento beneficiario de la ayuda en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día que se hayan recibido los pagos parciales (o total) de la ayuda por parte del Consell de Mallorca. En caso contrario, si no se paga en este plazo, este incumplimiento será causa de reintegro de la ayuda. El ayuntamiento está obligado a remitir al Consell de Mallorca en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente del pago al contratista el documento contable justificativo de este abono.

En caso de que se trate de la última ejecución parcial de la obra, o de la primera y única, además de la documentación antes mencionada se tiene que presentar:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que tiene que contener una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, el importe, la fecha de emisión y, si es el caso, la fecha de pago.
- c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que, si es el caso, hayan financiado la actividad con indicación del importe y su procedencia.
- d) Declaración responsable del hecho que los trabajos realizados y facturados objeto de la ayuda han sido realizados de conformidad a los precios de mercado. (Anexo III)
- e) Declaración responsable mediante la cual se acredite que los gastos corresponden sin lugar a dudas a la actividad objeto de subvención. (Anexo III)
- f) Declaración responsable mediante la cual se acredite que el ayuntamiento no recupera ni compensa el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). (Anexo III)
- g) Certificado final de obra firmado por el director de la misma (Anexo XI). En caso de que el proyecto inicial esté visado por el correspondiente colegio profesional, se tiene que presentar el certificado igualmente visado.
- h) Acta de recepción de la obra (Anexo XII) firmada conjuntamente por el director, el contratista, un facultativo técnico en representación de la Corporación Local y un representante del Consell de Mallorca. A este efecto, la Corporación Local, con una antelación mínima de tres días hábiles, comunicará al Consell de Mallorca el día y la hora prevista para la recepción de las obras y también la de su inauguración oficial.
- i) Liquidación definitiva de la obra donde se harán constar las subvenciones concedidas de otras instituciones para su ejecución. (Anexo XIII).
- j) Planos que recojan el estado final de la obra en formato .dwg, .shp, .dgn, .dxf, en soporte digital.

Una vez adjudicada la obra o las obras, la ayuda del Consell de Mallorca quedará reducida de manera automática proporcionalmente al porcentaje de baja que, si es el caso, se produzca, y los pagos se harán sobre la cantidad de subvención que resulte aplicada sobre el presupuesto adjudicado, siempre que se hubiera subvencionado el proyecto de obra por parte del Consell de Mallorca con un porcentaje del 100%. En caso de que haya una aportación municipal, la aportación del Consell de Mallorca no se reducirá, sólo se reducirá la aportación municipal, porque la suma de las aportaciones no puede ser superior al importe de la obra adjudicada, y si fuera necesario también se reducirá la aportación del Consell de Mallorca hasta el importe de la obra adjudicada. Se autoriza al consejero ejecutivo de Desarrollo Local para la reducción, si corresponde, de los importes de las ayudas derivadas de la adjudicación de las obras.

Se admitirán los pagos a cuenta a medida que se presenten las certificaciones de obra.

En el caso de adjudicar mejoras o que se hagan modificaciones al proyecto o proyectos presentados, se tiene que aportar en el transcurso de las obras la documentación técnica adecuada que las describa.

Los beneficiarios pueden solicitar al órgano que concede la subvención, antes de que concluya el plazo para llevar a cabo la actividad subvencionada, modificaciones del acuerdo de concesión, reducción del importe concedido, modificación del proyecto objeto de la ayuda,



que se autorizan cuando tienen la causa en circunstancias imprevistas o son necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o la finalidad de la subvención y no se dañe el derecho de terceros.

El periodo durante el cual el beneficiario tiene que destinar el bien al fin concreto para el cual se ha concedido la subvención es de 20 años. El incumplimiento de esta obligación de destino será causa de reintegro de la subvención. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, esta circunstancia se tiene que hacer constar en la escritura, así como el importe de la subvención concedida, y estos aspectos tienen que ser objeto de inscripción al registro público correspondiente.

Una vez finalizada la actividad objeto de la ayuda, el servicio responsable del Departamento emitirá un informe de evaluación y de comprobación que la ayuda concedida cumple los requisitos y se ajusta a la finalidad del Plan Especial.

En todo caso, con la finalidad de comprobar que se mantienen las circunstancias legalmente fijadas para el cobro de la subvención, antes de hacerse efectivo el pago por parte del Consell se tendrá que presentar, a requerimiento del mismo Consell, la siguiente documentación respecto de todos los beneficiarios de actuaciones objeto de subvención:

- a) Certificado del secretario municipal que el ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- b) De oficio, a petición del Departamento de Desarrollo Local, la Tesorería emitirá informe acreditativo de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Consell de Mallorca de cada uno de los beneficiarios de las subvenciones.

La subvención se otorgará por un importe cierto. En caso de que la cuantía justificada sea inferior a la concedida el importe a subvencionar se tiene que ajustar con lo finalmente justificado. En caso de que el importe de los proyectos sea superior a la ayuda concedida, la diferencia irá a cargo del ayuntamiento.

4.2.- Hacer constar el patrocinio del Departamento de Desarrollo Local del Consell de Mallorca en las actuaciones. En especial, a colocar en un lugar visible de la obra en el acto de inauguración de la misma una placa de hierro con letras de latón o en metacrilato con la leyenda y las medidas que indique el Consell de Mallorca. Durante toda la ejecución de las obras, las entidades locales beneficiarias de las subvenciones tendrán la obligación de adoptar las medidas pertinentes para que el contratista adjudicatario de una obra coloque un cartel, a pie de obra, en un lugar visible desde la vía pública, donde se indicará el organismo u organismos que ayudan en la ejecución del proyecto. El contratista se hará cargo siempre del coste del cartel y de su colocación. El mencionado cartel tendrá las características que determine el Consell de Mallorca en su momento.

4.3.- Hacer constar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de cada obra los siguientes puntos:

A.- Que las empresas que se presenten a la licitación con más de 50 personas trabajadoras tienen que contar con un 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

B.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tienen que figurar, para tener en cuenta los aspectos medioambientales, las siguientes:

Buenas prácticas dirigidas a minimizar las emisiones contaminantes, como:

- Utilización de al menos un vehículo de bajas emisiones adscrito a la obra, entendiéndose como vehículo de bajas emisiones aquel que utilice como fuente de energía electricidad, GLP, gas natural o hidrógeno o vehículos híbridos enchufables y los vehículos que cumplan como mínimo la normativa Euro 5 o Euro 6.
- Realización de revisiones regulares de los equipos y maquinaria con el fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.
- Riegos periódicos en áreas donde se produzcan movimientos de tierra y tráfico de maquinaria que pueden generar polvo.
- Protección con velas o lonas de todos los materiales que puedan generar polvo.
- Inspección diaria del parque de maquinaria de la obra para identificar fugas visibles.
- Utilización de desencofrantes que no perjudiquen el medio ambiente.
- Impartición de formación al personal con el fin de minimizar las emisiones contaminantes.

Buenas prácticas dirigidas a minimizar la generación de residuos, como:

- Utilización preferentemente de elementos prefabricados/reutilizables.
- Compra de materiales al por mayor con envases de un tamaño que permita reducir la producción de residuos de envoltorios (los recipientes/contenedores grandes son preferibles a los recipientes/contenedores pequeños y es mejor si están fabricados con material reciclado).
- Programar el volumen de tierras excavadas para minimizar los sobrantes de tierra y para utilizarlos en el mismo emplazamiento.
- Señalización de los contenedores de residuos, con indicación del tipo de residuo que pueden admitir.
- Impartición de formación al personal para minimizar la generación de residuos y asegurar la correcta gestión.





Buenas prácticas dirigidas a minimización de consumo de recursos naturales, como:

Medidas para reducir el consumo de agua:

- Inspecciones periódicas de la instalación para identificar fugas visibles y mantenimientos periódicos.
- Controles periódicos del gasto de agua.
- Instalación de sistemas de regulación en las bocas de las mangueras.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de agua.

Medidas para reducir el consumo de energía:

- Controles periódicos del gasto de energía (energía eléctrica, gasóleo...).
- Planificar las actividades con el fin de optimizar el uso de los equipos eléctricos de la obra.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de energía.

Medidas para reducir el consumo de materiales:

- Uso de materiales y/o productos ambientalmente correctos como, preferentemente:
  - Áridos reciclados procedentes de los escombros de derribos.
  - Utilización de madera certificada con algunos tipos de sello ambiental (FSC, PEFC, etc.).
  - Utilización de plásticos o aceros con contenido reciclado.
  - Utilización de pinturas, adhesivos, sellants con bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COVs).
- Preferentemente, uso de materiales de origen kilómetro cero.

C.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tiene que figurar que la empresa adjudicataria, si tiene que contratar personal para llevar a cabo la obra, al menos una persona tiene que encontrarse en situación o riesgo de exclusión social. Esta persona será derivada por los servicios sociales municipales.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación (A, B y C), el secretario del ayuntamiento tiene que hacer un certificado en el cual se haga constar que los pliegos aprobados incluyen todos estos puntos. Este certificado se tiene que presentar en el Consell de Mallorca (Departamento de Desarrollo Local) en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En el certificado también se tiene que hacer constar la fecha de la aprobación de los pliegos.

4.4.- Comunicar al Departamento de Desarrollo Local del Consell de Mallorca, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y no consignadas en la solicitud.

4.5.- Las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el resto de normas concordantes.

4.6.- El resto de obligaciones que se prevén en el artículo 9 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca aprobada por acuerdo del Pleno de día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de día 18 de febrero de 2017).

5.1.- Las ampliaciones de los plazos establecidos en este Plan A Especial se regirán por lo que dispone el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, las solicitudes de ampliación de plazos tienen que tener entrada oficial en el Consell de Mallorca con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su finalización. Se autoriza al consejero ejecutivo de Desarrollo Local para la resolución de las peticiones de ampliaciones de plazos. Ni estas ampliaciones de plazos, ni la subsanación de deficiencias, podrán ser posteriores a día 31 de diciembre de 2018.

5.2.- En los casos de desistimiento del contratista adjudicatario, resolución de contratos por quiebra de las empresas adjudicatarias, licitaciones declaradas desiertas, impugnaciones de los pliegos, y, en general, en todos los supuestos que por causas ajenas al ayuntamiento se tenga que adjudicar nuevamente la obra o la adjudicación sufra un retraso justificable, con carácter excepcional, si las ampliaciones de plazos previstas en el punto anterior no resuelven estas incidencias, se podrán establecer nuevas fechas para adjudicar la obra y para acabarla para resolver estas problemáticas. Se autoriza al consejero ejecutivo de Desarrollo Local para la resolución de estas situaciones: fijar nuevas fechas para adjudicar la obra y para acabarla.

6.- Para cada obra que no se adjudique en el plazo establecido el ayuntamiento infractor tendrá como única penalización una reducción de la ayuda global concedida en el próximo Plan Especial de inversiones de un 10%. También se aplicará una penalización en el próximo Plan Especial de inversiones de otra reducción del 10% en caso de que la obra no finalice en el plazo establecido.

7.- Comunicar individualmente el contenido de este acuerdo definitivo junto con la propuesta de ayuda que le corresponda a cada





ayuntamiento.

8.- Una vez finalizados los plazos máximos de ejecución y justificación de las ayudas, teniendo en cuenta las ampliaciones, se producirá la pérdida del derecho por parte del beneficiario a la obtención de la ayuda, dando por finalizado este Plan Especial.

9.- La cantidad sobrante de la asignación, que asciende a 337.536,80 euros corresponde a la diferencia entre el importe autorizado: 10.000.000,00 euros y el importe asignado: 9.662.463,20 euros, teniendo en cuenta que en esta cantidad también están incluidas las cantidades propuestas inicialmente a favor de los ayuntamientos de Algaida y Andratx, que han desistido de la ayuda autorizada en el acuerdo del Pleno de día 8 de junio de 2017, porque en el plazo establecido no han presentado los proyectos técnicos.

*De conformidad con el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, contra este acuerdo no se podrá interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular potestativamente REQUERIMIENTO para su anulación o revocación en el plazo de dos meses contados desde el día que reciba la presente notificación con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo.*

*El requerimiento se entenderá desestimado si en el plazo de un mes desde su presentación no se notifica resolución expresa. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en el cual se reciba comunicación de la resolución expresa sobre el requerimiento previo o este se entienda desestimado de forma presunta.*

*Si no formula requerimiento previo, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente en el de la recepción de la presente notificación.*

*No obstante el anterior, se puede interponer, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.*

Palma, 15 de enero de 2018

Por delegación del Presidente,  
**el Secretario General del Consell de Mallorca**, por sustitución,  
(Decreto 17/07/2015. BOIB nº. 114, de 28/07/2015).  
Antoni Benlloch Ramada

PLAN ESPECIAL AYUDAS 2017-2018 A LAS CORPORACIONES LOCALES DE MALLORCA PARA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL							
AYUNTAMIENTO	NOMBRE PROYECTOS	IMPORTE PROPUESTO	PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA	PORCENTAJE AYUDA	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA
ALARÓ		150.000,00					
	Renovación de las redes de abastecimiento y alcantarillado calles Ermità Mir y Llorenç Rosselló		122.419,12	122.419,12	100,00	0,00	0,00
	Vehículo barredora		65.945,00	27.580,88	41,82	38.364,12	0,00
			<b>188.364,12</b>	<b>150.000,00</b>		<b>38.364,12</b>	<b>0,00</b>
ALCÚDIA		132.400,00					
	Adquisición de vehículos		130.945,46	130.945,46	100,00	0,00	1.454,54
			<b>130.945,46</b>	<b>130.945,46</b>		<b>0,00</b>	<b>1.454,54</b>
ALGAIDA		156.200,00					
			0,00	0,00	0,00	0,00	156.200,00
			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>156.200,00</b>
ANDRATX		132.400,00					
			0,00	0,00	0,00	0,00	132.400,00





			0,00	0,00		0,00	132.400,00
ARIANY		240.000,00					
	Proyecto básico y ejecución edificio municipal de servicios (fase 2)		140.000,00	140.000,00	100,00	0,00	0,00
	Adquisición de un terreno solar Son Siurana		100.000,00	100.000,00	100,00	0,00	0,00
			<b>240.000,00</b>	<b>240.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
ARTÀ		165.500,00					
	Actuaciones de mejora de la accesibilidad y seguridad en los centros escolares del municipio de Artà.		174.439,61	165.500,00	94,88	8.939,61	0,00
			<b>174.439,61</b>	<b>165.500,00</b>		<b>8.939,61</b>	<b>0,00</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>
BANYALBUFAR		246.200,00					
	Acondicionamiento de viales y pavimentos varios		213.888,43	213.888,43	100,00		
	Ampliación acera de la calle Comte Sallent		32.311,51	32.311,51	100,00		
			<b>246.199,94</b>	<b>246.199,94</b>			<b>0,06</b>
BINISALEM		153.100,00					
	Mejora de infraestructuras y pavimentos en el entorno de las calles Sant Jordi y Antoni Torrandell		164.591,67	153.100,00	93,02	11.491,67	0
			<b>164.591,67</b>	<b>153.100,00</b>		<b>11.491,67</b>	<b>0,00</b>
BÚGER		240.000,00					
	Sustitución de forjados y de cubierta y reforma interior en el edificio Consistorial de Búger		159.460,99	159.460,99	100,00		
	Reforma interior del bar comedor del casal de Can Dometo		55.933,75	55.933,75	100,00		
			<b>215.394,74</b>	<b>215.394,74</b>			<b>24.605,26</b>
BUNYOLA		207.400,00					
	Acondicionamiento de un tramo del camino de Caubet		151.720,88	151.720,88	100,00		
	Adquisición de solar para destinarlo a						





	aparcamiento municipal		79.456,00	55.679,12	70,08	23.776,88	0
			<b>231.176,88</b>	<b>207.400,00</b>		<b>23.776,88</b>	<b>0,00</b>
CALVIÀ		135.400,00					
	Reforma y mejora de los cementerios de Calvià y Es Capdellà		151.875,23	135.400,00	89,15	16.475,23	
			<b>151.875,23</b>	<b>135.400,00</b>		<b>16.475,23</b>	<b>0,00</b>
CAMPANET		243.100,00					
	Proyecto de itinerario peatonal en el núcleo urbano de Campanet		245.899,96	243.100,00	98,86	2.799,96	
			<b>245.899,96</b>	<b>243.100,00</b>		<b>2.799,96</b>	<b>0,00</b>
CAMPOS		135.500,00					
	Adaptación y acondicionamiento aceras de las calles del término municipal de Campos		86.214,15	86.214,15	100,00		
	Pavimentación asfáltica del camino de Son Pesca		66.084,50	49.285,85	74,58	16.798,65	
			<b>152.298,65</b>	<b>135.500,00</b>		<b>16.798,65</b>	<b>0,00</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>
CAPDEPERA		151.000,00					
	Reparación de pavimento asfáltico diversas calles de Cala Ratjada		132.999,88	132.999,88	100,00		
	Muro de contención de tierras en la calle Juan Carlos I		17.947,89	17.947,89	100,00	0	
			<b>150.947,77</b>	<b>150.947,77</b>			<b>52,23</b>
CONSELL		195.000,00					
	Red de recogida de aguas pluviales y pavimentación con aglomerado asfáltico en vías públicas		392.970,57	195.000,00	49,62	197.970,57	
			<b>392.970,57</b>	<b>195.000,00</b>		<b>197.970,57</b>	<b>0,00</b>
COSTITX		240.000,00					
	Proyecto básico y ejecución de demolición parcial, reforma i ampliación de un edificio entre medianeras c/ Caps de Bou,9		116.031,46	116.031,46	100,00		
	Proyecto básico y ejecución de reforma en un parque infantil plaça del jardí		70.000,00	70.000,00	100,00		
	Proyecto repavimentación de varias						





	calles nucleo urbano de Costitx		44.716,64	44.716,64	100,00		
			<b>230.748,10</b>	<b>230.748,10</b>		<b>0,00</b>	<b>9.251,90</b>
DEIÀ		255.500,00					
	Depósito de agua potable en s'Empeltada		309.288,33	255.500,00	82,61	53.788,33	
			<b>309.288,33</b>	<b>255.500,00</b>		<b>53.788,33</b>	<b>0,00</b>
ESCORCA		252.400,00					
	Soterramiento redes aereas de baja tensión y telecomunicaciones y mejora instalación alumbrado público Port de Sa Calobra		472.922,86	94.584,57	20,00	378.338,29	
	Adecuación de acera y barandilla protecció al Port de Sa Calobra		134.848,34	134.848,34	100,00		
	Adquisición de vehículo furgoneta para Servicios Municipales		17.048,90	17.048,90	100,00		
	Adquisición vehículo Pick-up (4x4)		31.351,10	5.918,19	18,88	25.432,91	
			<b>656.171,20</b>	<b>252.400,00</b>		<b>403.771,20</b>	<b>0,00</b>
ESPORLES		201.200,00					
	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de cubiertas de la guardería municipal		156.992,30	156.992,30	100,00		
	Plataforma elevadora portapersones		47.311,00	44.207,70	93,44	3.103,30	
			<b>204.303,30</b>	<b>201.200,00</b>		<b>3.103,30</b>	<b>0,00</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>
ESTELLENCES		240.000,00					
	Canalización de aguas pluviales y adecuación camino del cementerio.		225.383,23	225.383,23	100,00		
	Vehículos de mantenimiento		14.616,77	14.616,77	100,00		
			<b>240.000,00</b>	<b>240.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
FELANITX		135.500,00					
	Reforma de las calles Mossèn Bartomeu Barceló y Joan Capó		202.250,00	135.500,00	67,00	66.750,00	
			<b>202.250,00</b>	<b>135.500,00</b>		<b>66.750,00</b>	<b>0,00</b>
FORNALUTX		240.000,00					
	Mejora de la infraestructura hidráulica de la red de agua potable		99.998,75	99.998,75	100,00		
	Rehabilitación, reforma y cambio de uso de caseta almacén para su adecuación como oficina para la		59.876,51	59.876,51	100,00		





	Policia Local							
	Pavimentación, iluminación exterior y cambio de cubierta en porche de acceso a baños en patio Can Xoroi		56.284,78	56.284,78	100,00			
	Rehabilitación parcial del patio de la Casa Consistorial		23.740,00	23.740,00	100,00			
			<b>239.900,04</b>	<b>239.900,04</b>		<b>0,00</b>	<b>99,96</b>	
INCA		85.800,00						
	Dotación de escalera de emergencias y reforma recepción Casal de Cultura del Pes des Bessó		87.303,51	85.800,00	98,28	1.503,51		
			<b>87.303,51</b>	<b>85.800,00</b>		<b>1.503,51</b>	<b>0,00</b>	
LLORET DE VISTALEGRE		240.000,00						
	Mejora de la calle Sa Riba y otras		239.999,41	239.999,41	100,00			
			<b>239.999,41</b>	<b>239.999,41</b>		<b>0,00</b>	<b>0,59</b>	
LLOSETA		150.000,00						
	Ordenación de aparcamiento de la Policia Local		51.007,02	51.007,02	100,00			
	Construcción de marquesina para parada de bus escolar en la c/ Reis Catòlics esquina Francesc Goya		50.871,13	50.871,13	100,00			
	Red de recogida de pluviales y asfaltado de la calle Reverend Llorenç Pons		81.067,81	48.121,85	59,36	32.945,96		
			<b>182.945,96</b>	<b>150.000,00</b>		<b>32.945,96</b>	<b>0,00</b>	
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>	
LLUBÍ		240.000,00						
	Actualización proyecto para la recogida y conducción de las aguas pluviales del núcleo urbano de Llubí		133.681,99	133.681,99	100,00			
	Actualización alumbrado público sector plaça Molí de Son Rafal, para adecuarlo en sostenibilidad y ef. energética		112.238,17	106.318,01	94,73	5.920,16		
			<b>245.920,16</b>	<b>240.000,00</b>		<b>5.920,16</b>	<b>0,00</b>	
LLUCMAJOR		132.300,00						
	Adquisición vehículo Bienestar Social		31.770,00	31.770,00	100,00			
	Adquisición vehículo para la Policia Local 4 x 4		27.600,00	27.600,00	100,00			





	Adquisición vehículo para la Policía Local, monovolumen con complemento de blindaje		24.010,00	24.010,00	100,00		
	Adquisición vehículo para la Policía Local monovolumen con complemento de pintura		20.010,00	20.010,00	100,00		
	Obras de remodelación de la acera entre Son Bieló y Sa Ràpita		35.926,71	28.910,00	80,47	7.016,71	
			<b>139.316,71</b>	<b>132.300,00</b>		<b>7.016,71</b>	<b>0,00</b>
MANACOR		113.700,00					
	Reparación y conservación del firme de un tramo del camino des Presos (desde el final del camino del Rafal Podent)		66.224,10	66.224,10	100,00		
	Reparación y conservación de un tramo del camino de Son Bono, entre el vial de enlace de C.de Mallorca, C.Murada y C.Domingos		61.433,41	47.475,90	77,28	13.957,51	
			<b>127.657,51</b>	<b>113.700,00</b>		<b>13.957,51</b>	<b>0,00</b>
MANCOR DE LA VALL		240.000,00					
	Sustitución de tramos de red de distribución de agua potable e instalación de desincrustante de cal de la red		87.836,85	87.836,85	100,00		
	Adquisición de un camión con caja y grúa		43.050,00	43.050,00	100,00		
	Pavimentación asfáltica de calles urbanas y caminos rurales		60.000,00	60.000,00	100,00		
	Embelllecimiento y mejoras de calle Pedragueret y paseo del Pont		44.983,11	44.983,11	100,00		
			<b>235.869,96</b>	<b>235.869,96</b>		<b>0,00</b>	<b>4.130,04</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>
MARIA DE LA SALUT		240.000,00					
	Renovación de pavimentación en diversas calles y caminos rurales		103.451,76	103.451,76	100,00		
	Acondicionamiento instalaciones centro sociocultural de Maria de la Salut		138.869,50	136.548,24	98,33	2.321,26	
			<b>242.321,26</b>	<b>240.000,00</b>		<b>2.321,26</b>	<b>0,00</b>





MARRATXÍ		141.600,00					
	Mejora de aceras y asfaltados de varios viales del término municipal de Marratxí		649.919,24	141.600,00	21,79	508.319,24	
			<b>649.919,24</b>	<b>141.600,00</b>		<b>508.319,24</b>	<b>0,00</b>
MONTUÏRI		240.000,00					
	Reforma interior parcial de algunas dependencias del edificio de la Casa Consistorial		131.390,58	131.390,58	100,00		
	Renovación acera y mobiliario urbano tramo av. Es Dau (entre c/ des Puig y c/ Pare Vicenç Mas)		54.976,37	54.976,37	100,00		
	Dotación camión brigada municipal		11.000,00	11.000,00	100,00		
	Reasfaltado tramo calles Sant Bartomeu, Sant Martí y Mercat y acondicionamiento caminos Son Miró, Son Bages y Rafal Aixat		42.114,19	42.114,19	100,00		
			<b>239.481,14</b>	<b>239.481,14</b>		<b>0,00</b>	<b>518,86</b>
MURO		153.100,00					
	Adecuación del área peatonal c/ Creuer de la playa de Muro		82.526,82	82.526,82	100,00		
	Repavimentación asfáltica del acceso y aparcamiento del cementerio de Muro		42.859,54	42.859,54	100,00		
	Ampliación de aceras (c/ Major, Jesús, y Plaza Convent) y reforma de las plazas del c/ Llibertat i Martirs		90.350,74	27.713,64	30,67	62.637,10	
			<b>215.737,10</b>	<b>153.100,00</b>		<b>62.637,10</b>	<b>0,00</b>
PALMANYOLA		240.000,00					
	Reforma de la plaza Mayor de Palmanyola		183.549,30	183.549,30	100,00		
	Reforma Casal Cultural Jaume Mir		56.450,67	56.450,67	100,00		
			<b>239.999,97</b>	<b>239.999,97</b>		<b>0,00</b>	<b>0,03</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>
PETRA		240.000,00					
	Reforma dependencias municipales		123.719,50	123.719,50	100,00		
	Pavimentación tramo calle des Barracar Alt		115.468,49	115.468,49	100,00		
	Mejora pluviales zona des Cos		27.576,43	812,01	2,94	26.764,42	
			<b>266.764,42</b>	<b>240.000,00</b>		<b>26.764,42</b>	<b>0,00</b>





POLLENÇA		138.600,00					
	Rehabilitación de la antigua pescadería para uso edificio municipal		214.726,12	138.600,00	64,55	76.126,12	
			<b>214.726,12</b>	<b>138.600,00</b>		<b>76.126,12</b>	<b>0,00</b>
PORRERES		150.000,00					
	Refuerzo del firme Ronda Estación		102.188,36	102.188,36	100,00		
	Renovación urbana calle Lluna		44.893,07	44.893,07	100,00		
	Renovación urbana calle Balmes		16.795,90	2.918,57	17,38	13.877,33	
			<b>163.877,33</b>	<b>150.000,00</b>		<b>13.877,33</b>	<b>0,00</b>
SA POBLA		126.200,00					
	Pavimentación, renovación y adecuación de las conducciones en el entorno del CEIP Sa Graduada		125.948,07	125.948,07	100,00		
			<b>125.948,07</b>	<b>125.948,07</b>		<b>0,00</b>	<b>251,93</b>
PUIGPUNYENT		246.200,00					
	Renovación de redes de puviales, alcantarillado y agua potable de la c/ des Trast y ctra. de Estellencs		230.476,71	230.476,71	100,00		
	Adquisición camión de recogida de residuos		56.265,00	15.723,29	27,95	40.541,71	
			<b>286.741,71</b>	<b>246.200,00</b>		<b>40.541,71</b>	<b>0,00</b>
SENCELLES		198.100,00					
	Pavimentación de los caminos de Ruberts a Montuiri y de Ruberts a Lloret		159.153,37	159.153,37	100,00		
	Adquisición camión municipal		47.785,00	38.946,63	81,50	8.838,37	
			<b>206.938,37</b>	<b>198.100,00</b>		<b>8.838,37</b>	<b>0,00</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>
SANT JOAN		240.000,00					
	Acondicionamiento de la Casa de Cultura para guardería infantil y escuela de música.		239.998,99	239.998,99	100,00		
			<b>239.998,99</b>	<b>239.998,99</b>		<b>0,00</b>	<b>1,01</b>
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR		165.500,00					





	Renovación de la red de agua regenerada de la zona costera del término municipal - Zona sa Coma oest		208.834,00	165.500,00	79,25	43.334,00	
			<b>208.834,00</b>	<b>165.500,00</b>		<b>43.334,00</b>	<b>0,00</b>
SANTA EUGÈNIA		249.300,00					
	Punto verde municipal		247.861,41	247.861,41	100,00		
			<b>247.861,41</b>	<b>247.861,41</b>		<b>0,00</b>	<b>1.438,59</b>
SANTA MARGALIDA		126.200,00					
	Renovación de las tuberías de abastecimiento de agua potable y repavimentación en las c/ Rosa, Bonaire, Ponent		139.065,74	126.200,00	90,75	12.865,74	
			<b>139.065,74</b>	<b>126.200,00</b>		<b>12.865,74</b>	<b>0,00</b>
SANTA MARIA DEL CAMÍ		150.000,00					
	Máquina barredora		119.203,20	119.203,20	100,00		
	Furgoneta 75 CV		14.242,36	14.242,36	100,00		
	Furgoneta 75 CV		14.646,50	14.646,50	100,00		
			<b>148.092,06</b>	<b>148.092,06</b>		<b>0,00</b>	<b>1.907,94</b>
SANTANYÍ		151.000,00					
	Asfaltado de caminos rurales: camino de ses Valentines, son Cosme Pons y camino de Mondragó		151.000,00	151.000,00	100,00		
			<b>151.000,00</b>	<b>151.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>NOMBRE PROYECTOS</b>	<b>IMPORTE PROPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>	<b>PORCENTAJE AYUDA</b>	<b>APORTACIÓN AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA</b>
SELVA		204.300,00					
	Adquisición de vehículo con cesta elevadora		60.000,00	60.000,00	100,00		
	Adquisición de vehículo barredora		97.300,00	97.300,00	100,00		
	Adquisición de vehículo camión con grúa de 3.500 Kg.		47.000,00	47.000,00	100,00		
			<b>204.300,00</b>	<b>204.300,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
SES SALINES		198.100,00					
	Remodelación zona juegos infantiles plaça Pou d'en Verdera		177.867,00	177.867,00	100,00		





	Adquisición de un vehículo		37.000,00	20.233,00	54,68	16.767,00	
			<b>214.867,00</b>	<b>198.100,00</b>		<b>16.767,00</b>	<b>0,00</b>
SINEU		195.000,00					
	Rehabilitación del edificio de Sa Quartera		190.000,00	190.000,00	100,00		
			<b>190.000,00</b>	<b>190.000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>
SÓLLER		129.300,00					
	Pavimentación y adecuación de un tramo de la calle Marina		67.122,84	67.122,84	100,00		
	Pavimentación y adecuación de la calle Bisbe Colom		28.642,41	28.642,41	100,00		
	Pavimentación de diversas calles del casco antiguo		33.310,89	33.310,89	100,00		
			<b>129.076,14</b>	<b>129.076,14</b>		<b>0,00</b>	<b>223,86</b>
SON SERVERA		132.400,00					
	Reforma y reordenación de la plaza Mallorca de Cala Millor		160.658,75	132.400,00	82,41	28.258,75	
			<b>160.658,75</b>	<b>132.400,00</b>		<b>28.258,75</b>	<b>0,00</b>
VALLDEMOSSA		255.500,00					
	Evacuació de aguas pluviales de la red de residuales de Valldemossa, Fase III		282.863,29	255.500,00	90,33	27.363,29	
			<b>282.863,29</b>	<b>255.500,00</b>		<b>27.363,29</b>	<b>0,00</b>
VILAFRANCA DE BONANY		240.000,00					
	Adecuación de espacio libre público para plaza		304.678,17	240.000,00	78,77	64.678,17	
			<b>304.678,17</b>	<b>240.000,00</b>		<b>64.678,17</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTALS</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>11.500.529,07</b>	<b>9.662.463,20</b>		<b>1.838.065,87</b>	<b>337.536,80</b>

